



Ideas en Acción

CONCURSO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL



BASES

Bases del Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria

Responsable: Dirección de Educación Secundaria

I. Título

Concurso de Reconocimiento a la Participación Estudiantil en Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria, en adelante, el concurso.

II. Objetivos

2.1. Objetivo general

Dinamizar la acción y la reflexión entre los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1. Promover la implementación de proyectos participativos de los estudiantes, que aborden asuntos públicos regionales priorizados por ellos.

2.2.2. Promover la reflexión e interacción de los estudiantes en torno a asuntos públicos, así como a su participación en ellos, mediante una plataforma web.

2.2.3. Elaborar de forma participativa un documento de sistematización del proceso y de propuestas para contribuir al fortalecimiento de la participación estudiantil de la secundaria pública nacional.



III. Público al que va dirigido

El concurso está dirigido a estudiantes de 1.° a 5.° grado de nivel secundaria de instituciones educativas públicas (del sector educación, de otros sectores públicos y en convenios).

IV. Alcance

- Ministerio de Educación (Minedu)
- Direcciones o gerencias regionales de educación
- Unidades de gestión educativa local
- Instituciones educativas públicas de educación secundaria



V. Descripción del concurso

El concurso se desarrollará a través de una plataforma virtual en la que los estudiantes podrán realizar distintas acciones, como seleccionar democráticamente (mediante votación) asuntos públicos por región, utilizar herramientas de edición y descargar guías para elaborar proyectos participativos, subir y compartir distintos materiales (como los proyectos participativos y videos de registro elaborados por ellos mismos), participar en foros web con otros estudiantes de su región o del país para enriquecer o fortalecer sus trabajos.

La actividad central del concurso es la elaboración de proyectos participativos por equipos de estudiantes que se hayan inscrito al concurso.



La plataforma virtual del concurso es el espacio donde los estudiantes podrán participar del desarrollo del concurso. En este espacio virtual podrán descargar material informativo y de orientación, recibirán acompañamiento, subirán sus entregables en las diferentes etapas, y participarán de los foros con otros estudiantes de su región y del país. La plataforma virtual termina siendo la columna vertebral de todo el desarrollo del concurso.

Los **proyectos participativos** en este concurso tienen las siguientes características:

- o Abordan asuntos públicos.¹
- o Buscan impactar en la realidad, ya sea escolar, local o regional, a través de acciones.
- o Utilizan formas organizadas de la escuela y la sociedad para incidir en la realidad.
- o Son iniciativas gestionadas por los estudiantes.

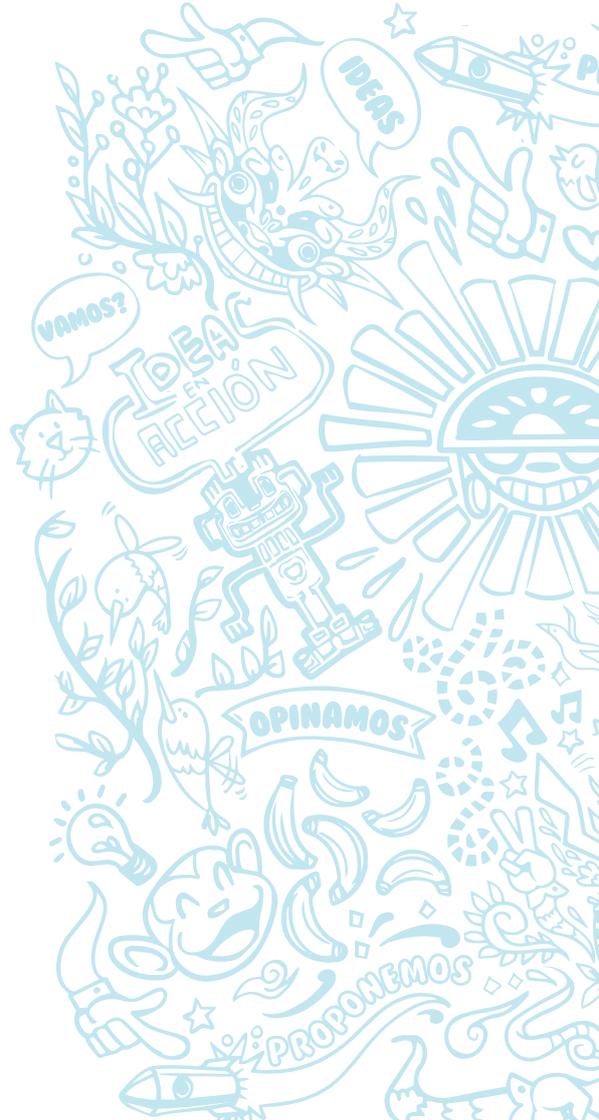
VI. Proceso del concurso

6.1. Habilitación de la zona pública de la página del concurso

6.1.1. Habilitación de la sección informativa del concurso en la página web oficial del Minedu. El acceso a la zona pública de la plataforma del concurso se realizará ingresando al enlace www.minedu.gob.pe/ideasenaccion. En este encontrarán lo siguiente:

- o Material informativo y de orientación (bases del concurso, videos, infografía con la ruta del concurso).
- o Un listado de asuntos públicos.

¹ Un asunto público es toda problemática o tema que involucra el bienestar colectivo, relacionado con aspectos sociales, políticos, económicos, éticos, culturales y medioambientales. (Ugarte et. al. 2006: 75).



Es importante que los estudiantes se familiaricen con los asuntos públicos del listado, pues durante el proceso del concurso tendrán que votar por tres (3) de ellos. El listado de asuntos públicos² del concurso es el siguiente:

Relacionados con las vivencias de niños, niñas y adolescentes	
<ul style="list-style-type: none"> o Estereotipos sobre los adolescentes o Discriminación por género o Discriminación por etnia o Discriminación por condición social o Discriminación por habilidades diferentes o Adolescentes en conflicto con la ley penal o Problemas de adicción 	<ul style="list-style-type: none"> o Trabajo adolescente: riesgos y beneficios o Oportunidades de estudio y de trabajo o Sexualidad en adolescentes o La responsabilidad de ser madres y padres en la adolescencia o El uso de la tecnología, la Internet y las redes sociales
Relacionados a la cultura escolar	
<ul style="list-style-type: none"> o Violencia escolar o Participación y organización estudiantil en la escuela o Participación de los actores de la comunidad educativa 	<ul style="list-style-type: none"> o Construcción de normas y acuerdos en la escuela o Convivencia en la escuela o Posibilidades de aporte a la comunidad o Necesidades educativas de los estudiantes o Deserción escolar
Relacionados con la vida local, regional y nacional	
<ul style="list-style-type: none"> o Derechos de niños, niñas y adolescentes o Derechos sexuales y reproductivos o Calidad de vida o La problemática de la corrupción o Gestión del riesgo de desastres 	<ul style="list-style-type: none"> o Desarrollo sostenible o La trata de personas o Desafíos de la convivencia intercultural o Educación en seguridad vial o Violencia sexual y familiar o Centralismo y descentralización o Seguridad ciudadana

Este listado de asuntos públicos se presentará en la página del concurso en un formato de redacción más amigable para el estudiante.

² Adaptado de las Rutas del Aprendizaje 2014, fascículo 1.

6.2. Priorización regional de asuntos públicos (zona pública)

6.2.1. Votación en línea: los estudiantes, por medio de la votación en la plataforma www.minedu.gob.pe/ideasenaccion, deberán elegir en el ámbito regional, tres asuntos públicos del listado presentado que consideren más relevantes en su región, de manera que puedan abordarlos en sus proyectos participativos.

6.2.2. Presentación de los tres asuntos públicos priorizados por región: los resultados de las votaciones de los asuntos públicos regionales priorizados (tres por cada una de las 26 regiones) se publicarán en la misma plataforma del concurso.

6.3. Conformación e inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma (uso de intranet)

6.3.1. Conformación de equipos: los estudiantes, reunidos de manera presencial, formarán equipos con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) integrantes que podrán ser de diferentes grados de educación secundaria de la misma institución educativa. Una institución educativa podrá contar con más de un (1) equipo.

6.3.2. El equipo, de manera colaborativa, realizará lo siguiente:

- Escogerá a un docente orientador para que los acompañe en el proceso. El docente debe trabajar en la institución educativa de los estudiantes y debe garantizar compromiso, apoyo y empatía con los participantes que conforman su equipo. Solo es un docente por equipo, además, el mismo docente no puede ser docente orientador de más de un equipo.
- El equipo elegirá uno (1) de los tres (3) asuntos públicos que tuvieron mayor votación en la región. Deberá identificar el asunto público regional que quiere abordar con su proyecto participativo.



- o Entre todos deciden el nombre del equipo.
- o De manera democrática eligen a uno/a de sus compañeros integrantes como administrador del equipo para realizar acciones en la plataforma del concurso. El administrador tendrá entre sus funciones la edición de los productos elaborados por el equipo requerido en el concurso, por ejemplo: llenar el formato del Proyecto Participativo, alojar los videos y llenar los formularios.

Se recomienda que se establezcan fechas de trabajo colaborativo para el avance del trabajo del equipo a lo largo del concurso.

6.3.3. Inscripción de estudiantes en la plataforma: los estudiantes y el docente orientador se inscribirán de manera individual en la plataforma del concurso www.minedu.gob.pe/ideasenaccion y cada uno recibirá un usuario.

6.3.4. Inscripción del equipo en la plataforma (uso de intranet): el estudiante administrador del equipo identificará a sus compañeros y docente orientador inscritos en la plataforma, y procederá a formar el equipo estableciendo un vínculo entre estos. El equipo quedará registrado en la plataforma con los estudiantes integrantes del equipo, el docente orientador, el asunto público elegido y el nombre del equipo.

6.4. Acciones permanentes que se desarrollarán en la zona privada de la plataforma

Los estudiantes inscritos y reunidos en equipos podrán acceder a la zona privada de la plataforma para realizar diferentes acciones:

6.4.1. Revisión de materiales de orientación
Los participantes podrán revisar y descargar materiales de orientación para la elaboración e implementación de los proyectos participativos.



6.4.2. Participación en foros

Los foros se abren el día que se publican los resultados de la votación de asuntos públicos regionales hasta la segunda presentación de productos por parte de los equipos.

Se habilitarán dos foros:

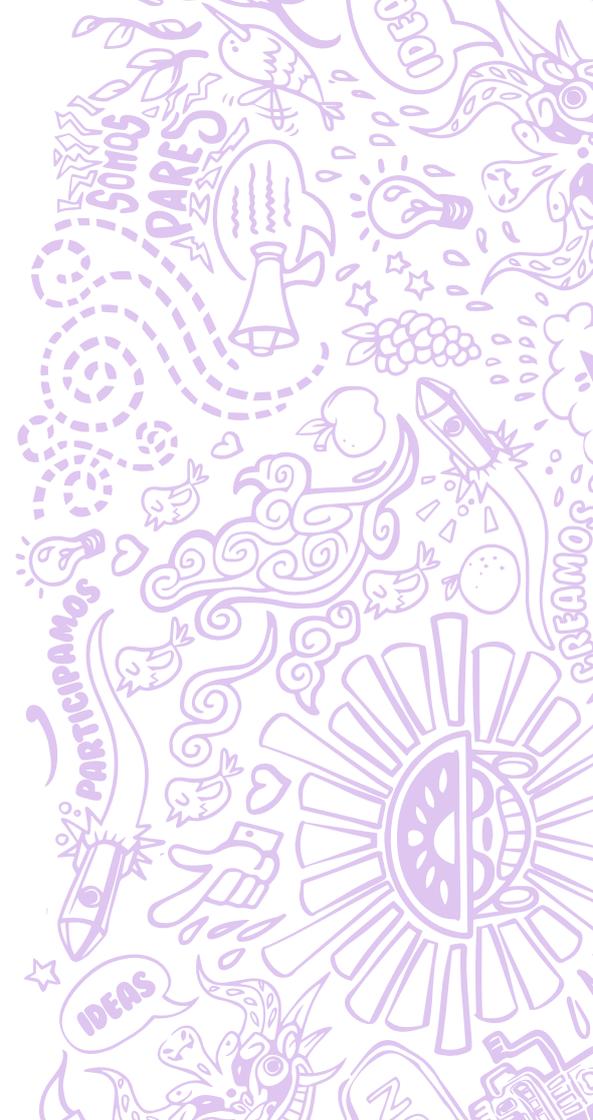
- Foro sobre el asunto público regional
- Foro sobre su proceso de organización y participación como equipo durante el transcurso del concurso

Cada estudiante inscrito deberá participar, por lo menos una vez, en ambos foros. Cada participación tendrá una valoración del **Comité Consultor del MINEDU** (agrupa a especialistas de la Dirección de Educación Secundaria) y sumará puntos al equipo del estudiante en la calificación final de su proyecto para el concurso.

Los docentes orientadores no tendrán acceso a los foros.

6.4.3. Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso

- Cada equipo tendrá habilitada una zona de trabajo en la plataforma con herramientas para la elaboración de los productos que entregarán en el concurso.
- Solo el administrador del equipo podrá realizar la edición de dichos productos.
- Los demás integrantes podrán revisar desde sus usuarios el avance de los productos como resultado del trabajo colaborativo del equipo.

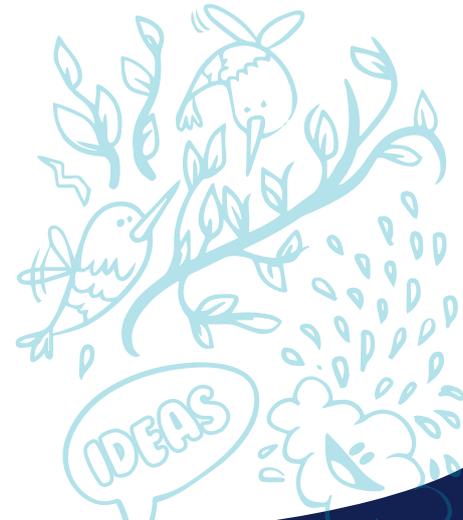


6.5. Primera entrega de productos del concurso

6.5.1. Productos que se entregarán

El administrador del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han elaborado en la zona de trabajo. Estos productos podrán ser visualizados por los estudiantes inscritos, así como por el comité consultor del Minedu. Los productos correspondientes a la primera entrega son los siguientes:

- a. Formulario virtual del proyecto participativo completado, el cual tiene esta estructura:
 - o Título
 - o Resumen
 - o Justificación
 - o Beneficiarios
 - o Objetivos
 - o Actividades
 - o Cronograma de tareas
 - o Recursos y presupuesto
- b. Video que evidencie el proceso participativo del proyecto. La indagación sobre la realidad del asunto público priorizado en la región; relación o alianzas con instancias u organizaciones de la escuela, localidad o región.
- c. Formulario virtual sobre reflexión de las condiciones para la participación estudiantil.



6.6. Aportes entre equipos

6.1.1. Proceso y condiciones para aportar entre equipos

La publicación de los productos de la primera entrega permitirá que cualquier estudiante inscrito y que conforma un equipo pueda tener acceso a estos, así como la opción de dejar comentarios. Con ello, se iniciará un proceso de retroalimentación y reflexión en el que se cumplirá lo siguiente:

- Cada estudiante inscrito deberá brindar como mínimo un aporte a otro proyecto participativo de la región que aborde el mismo asunto público de su equipo.
- Cada estudiante inscrito podrá realizar aportes a otros productos publicados por distintos equipos de su región u otras regiones.
- Cada participación o aporte tendrá una valoración del Comité Consultor del Minedu y sumará puntos al equipo del estudiante en la calificación final del concurso.
- El Comité Consultor del Minedu también brindará aportes a los productos.
- Los equipos deberán incorporar los aportes a sus proyectos participativos y evaluar su pertinencia con la finalidad de mejorarlos.

6.7. Segunda entrega de productos del concurso

6.7.1. Productos que se entregarán

El administrador del equipo deberá activar una función para publicar los productos que se han realizado en la *zona de trabajo*. Estos productos podrán ser visualizados por los estudiantes inscritos, así como por el Comité Consultor del Minedu. Los productos correspondientes a la segunda entrega son los siguientes:

- a. Formulario virtual del proyecto participativo con los aportes de los



estudiantes inscritos y del Comité Consultor del Minedu incorporados.

- b. Un video de la implementación de la primera actividad del proyecto.
- c. Formulario completo de justificación de los aportes incorporados al proyecto participativo.

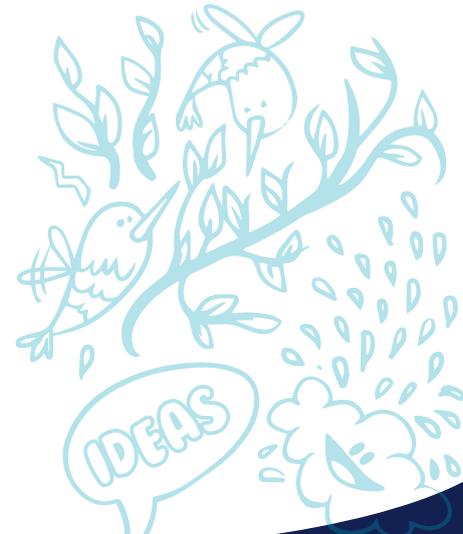
6.8. Selección de tres proyectos participativos regionales

6.8.1. Calificación de los productos de la segunda entrega y reconocimientos de los proyectos participativos:

El reconocimiento de los proyectos participativos se realizará en el ámbito regional en una primera fase, en la cual se seleccionarán tres (3) proyectos por región, de acuerdo con los siguientes criterios:

- o Calificación del Comité Consultor del Minedu de los productos de la segunda entrega. El Comité Consultor del Minedu emitirá una calificación para todos los equipos inscritos, de acuerdo con la tabla “Escala valorativa del desempeño de los equipos”, señalada en el numeral IX de las bases.
- o Número de votos de los estudiantes inscritos. Cada estudiante deberá emitir tres (3) votos para distintos proyectos participativos de su región.

El peso de la calificación del Comité Consultor del Minedu será de 30%, mientras que el de la votación de estudiantes será de 70%. Los tres (3) proyectos participativos que obtengan mayor puntaje, según el promedio de los porcentajes estipulados, serán los reconocidos en la región.



6.9. Selección del proyecto vitrina de cada región (zona pública)

6.9.1. Proceso de elección de proyecto vitrina de cada región:

- Luego de la elección de los tres (3) proyectos regionales, se elegirá a los proyectos vitrina en cada región, de manera que se tengan veintiséis (26) proyectos en el país.
- Para realizar la elección, los tres proyectos participativos regionales se difundirán en diferentes soportes de difusión oficiales del Minedu para abrir una votación pública a través de la zona pública de la plataforma.
- En esta votación podrá participar el público en general.
- El proyecto que tenga mayor votación regional será el proyecto vitrina.

6.10. Encuentro nacional

6.10.1. Realización del encuentro nacional

Dos (2) de los integrantes del Proyecto Vitrina de cada región, en compañía del docente orientador, participarán en un encuentro nacional para fortalecer capacidades de participación en la escuela, revisar la sistematización del proceso del concurso —elaborado por el Comité Consultor de la Dirección de Educación Secundaria (DES)—, compartir sus experiencias y elaborar una propuesta de participación en la escuela.



VII. Funciones

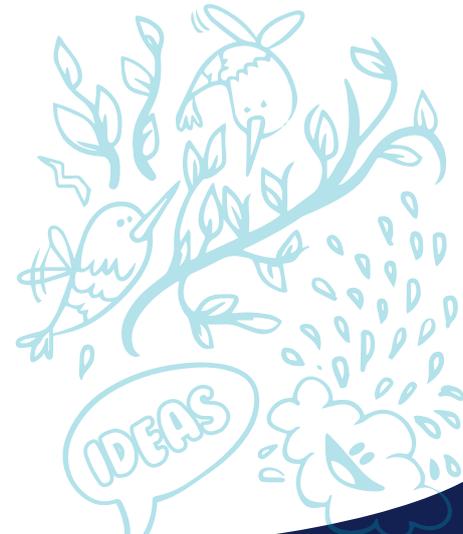
7.1. Docente orientador de los equipos

El docente de la institución educativa que asuma la responsabilidad de **docente orientador** del equipo de estudiantes será responsable de asesorar y acompañar su participación en el proceso, así como coordinar con las instancias de la institución educativa y otros actores sociales locales para promover su intervención en el proyecto. Dicho intervención considera tanto la participación o apoyo en actividades extracurriculares, como la vinculación con el desarrollo de las áreas curriculares.

7.2. Comité Consultor del Minedu

El Comité Consultor de la Dirección de Educación Secundaria (DES) del Ministerio de Educación es responsable de las siguientes acciones:

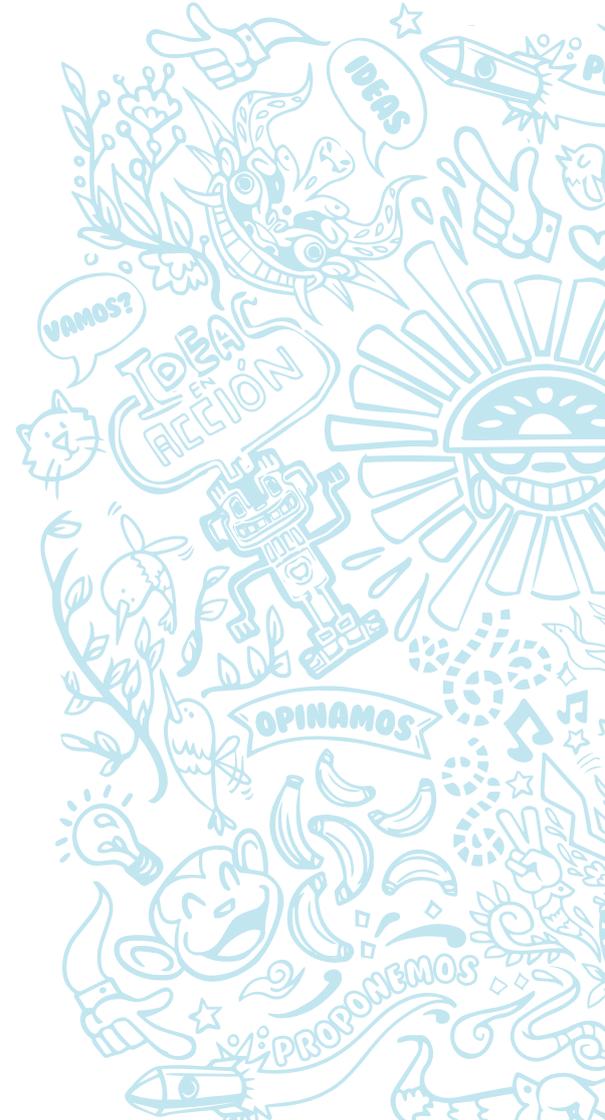
1. La difusión y organización del concurso.
2. Asesorar a los equipos participantes a través de la plataforma web y por vía telefónica.
3. Administrar la plataforma web.
4. Acompañar, monitorear y evaluar la actividad en los foros y los aportes entre equipos a los productos de las entregas.
5. Aportar y evaluar los productos de las entregas de los equipos.
6. Sistematizar el proceso en un documento que será presentado a los estudiantes y autoridades.
7. Organizar el encuentro nacional.
8. Dar acompañamiento a los tres proyectos participativos elegidos en cada región, luego del término del concurso.



7.3. Instancias educativas

Son responsables de las siguientes funciones:

1. Las direcciones regionales de educación apoyarán en las acciones de convocatoria, difusión y en la generación de condiciones para promover las acciones de participación en el concurso.
2. Las unidades de gestión local apoyarán en las acciones de convocatoria, difusión y seguimiento de la participación de los equipos y sus docentes orientadores. Estas acciones serán priorizadas para ser realizadas por el especialista de tutoría.
3. Los directores de las instituciones educativas facilitarán las condiciones necesarias para que los equipos puedan participar del concurso e implementar las actividades que corresponden a sus proyectos.
4. Las instancias mencionadas anteriormente incentivarán a los docentes y estudiantes que participan de este concurso mediante los mecanismos correspondientes.



VIII. Etapas

Actividades	Cronograma
I etapa: habilitación de la zona pública de la página del concurso	
1.1. Publicación de material informativo y de asuntos públicos	2 de mayo
II etapa: priorización regional de asuntos públicos	
2.1. Votación en línea de los asuntos públicos	Del 13 al 20 de mayo
2.2. Presentación de tres asuntos públicos priorizados en cada región	20 de mayo
III etapa: conformación e inscripción de equipos en la zona privada de la plataforma (uso de intranet)	
3.1. Conformación de equipos	Del 20 de mayo al 9 junio
3.2. Inscripción de estudiantes en la plataforma	
3.3. Inscripción de equipos en la plataforma	
IV ETAPA: Acciones permanentes a desarrollar en la zona privada de la plataforma	
4.1. Revisión de materiales de orientación	Del 20 de mayo al 23 de junio
4.2. Participación en foros	
4.3. Elaboración, revisión y edición de los productos del concurso	
V etapa: primera entrega de productos del concurso	
5.1. Productos que se entregarán	Del 21 de mayo al 9 de junio
VI etapa: aportes entre equipos	
6.1. Proceso y condiciones para aportar entre equipos	Del 9 al 16 de junio
VII etapa: segunda entrega de productos del concurso	
7.1. Productos que se entregarán	Del 16 al 23 de Junio
VIII etapa: valoración y selección de tres proyectos regionales	
8.1. Calificación del Comité Consultor del Minedu	Del 23 al 27 de Junio
8.2. Votación regional entre equipos	Del 23 Junio al 1 de Julio
IX etapa: selección de proyectos vitrina de cada región (zona pública)	
9.1. Proceso de elección del proyecto vitrina de cada región	Del 1 de julio al 7 de julio
9.2. Publicación de relación de proyectos vitrina de las 26 regiones	8 de julio
X etapa: encuentro nacional	
Realización del encuentro nacional	12 de Agosto

9.1. Instrumento de productos de la segunda entrega de los equipos inscritos en el concurso

El Comité Consultor del Minedu utilizará el siguiente instrumento de evaluación para calificar los productos que todos los equipos inscritos hayan presentado en la segunda entrega:

Escala valorativa del desempeño de los equipos			
Criterios de evaluación	Descripción	Puntuación	
Estructura y contenido del proyecto participativo	Existe coherencia entre el título, resumen, justificación, objetivos y público.	1- 4	
	Las actividades propuestas responden a los objetivos.	1- 4	
	Las actividades del proyecto son viables con los recursos y en el tiempo programado (el cronograma no debe superar el mes de noviembre para su ejecución).	1- 4	
	En el proyecto se evidencian acciones creativas e ingeniosas para abordar el tema.	1- 4	
Video de primera acción	El contenido guarda relación con la primera actividad descrita en el proyecto del equipo.	1- 4	
	Evidencia interacción con los espacios o público sobre los que se quiere incidir.	1- 4	
	Brinda una explicación sobre el logro o las dificultades en la ejecución de la primera actividad.	1- 4	
Incorporación de recomendaciones en el proyecto	El equipo explica de qué manera incorporó en su proyecto o proceso de organización las recomendaciones de los otros equipos o del equipo de soporte Minedu.	1- 4	
Participación en el concurso	Participación de los integrantes del equipo en los foros.	1- 4	
	Presentación de formularios sobre proceso de participación.	1- 4	
Puntaje máximo		40	

Escala de valoración	
1	No cumple el criterio
2	Regular cumplimiento del criterio
3	Buen cumplimiento del criterio
4	Excelente cumplimiento del criterio

* Se recomienda que los estudiantes tomen en cuenta los criterios establecidos en el instrumento y la calificación del Comité Consultor del Minedu en el momento de elegir dichos proyectos y votar por los tres proyectos participativos de su región.

X. Causales de descalificación

10.1. No podrán continuar el proceso los equipos con menos de cuatro integrantes.

10.2. Cada estudiante solo podrá formar parte de un equipo.

10.3. No podrán continuar con el proceso planteado los equipos que no presenten alguno de los productos indicados en la primera y segunda entrega de productos:

- Formulario virtual de proyecto participativo
- Videos
- Llenado de formulario sobre reflexión acerca de la organización del equipo
- Participación en foros
- Comentarios de aporte a otros equipos

10.4. Los equipos cuyos integrantes no hayan cumplido con emitir por lo menos tres votos en la etapa de votación regional no podrán continuar en el proceso del concurso.

10.5. Cualquier manifestación discriminatoria o violenta en la plataforma de alguno de los miembros del equipo descalificará automáticamente al equipo.



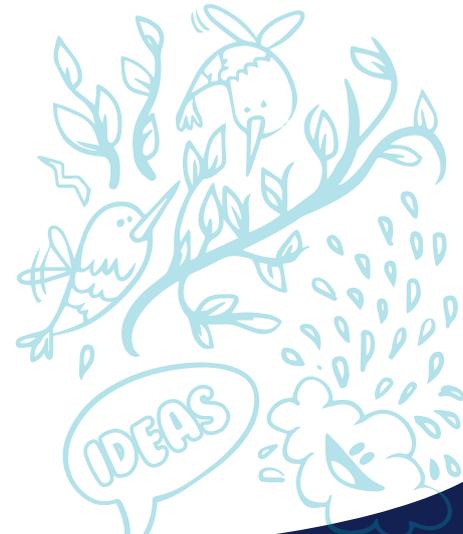
XI. Reconocimientos

11.1. Para los proyectos regionales seleccionados (tres por región):

- Los estudiantes integrantes de los tres equipos cuyos proyectos hayan obtenido el mayor puntaje en cada regional recibirán un diploma de reconocimiento por parte de la dirección organizadora del concurso.

Los tres equipos cuyos proyectos hayan sido seleccionados en el ámbito regional recibirán recomendaciones personalizadas para su continuidad y acompañamiento del Comité Consultor del Minedu en la coordinación con actores sociales regionales para establecer alianzas o conseguir apoyo con la finalidad de asegurar la sostenibilidad y el impacto positivo de los proyectos en las comunidades educativas.

- Los docentes orientadores que asesoraron a los tres (3) equipos seleccionados por región, serán reconocidos con resolución ministerial de agradecimiento o felicitación. Para tal efecto, la Dirección General de Educación Básica Regular gestionará la emisión de dicha resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación y copias de sus respectivos documentos de identidad. En el caso de profesores de instituciones educativas públicas, comprendidos en los alcances de la Ley de Reforma Magisterial, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, y en el artículo 76 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, previo informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED) a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.



11.2. Para los proyectos vitrina (uno por región)

- Los equipos cuyos proyectos hayan sido reconocidos como proyectos vitrina participarán, en compañía del docente orientador, de un encuentro nacional. En dicho encuentro fortalecerán sus capacidades de participación en la escuela, revisarán la sistematización del proceso del concurso (realizado por el Comité Consultor del Minedu), compartirán sus experiencias y elaborarán una propuesta de participación en la escuela para el 2016.
- Los participantes del encuentro nacional recibirán una constancia por su participación en la construcción y validación del documento de propuesta de participación estudiantil en las instituciones educativas públicas.

XII. Disposición complementaria: propiedad intelectual

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los proyectos participativos desarrollados para el concurso; asimismo, autorizarán al Ministerio de Educación para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos proyectos participativos de forma impresa, por medios electrónicos (como CD-ROM o bases de datos, propios o de terceros) y a través de páginas electrónicas las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de dos (2) años, contados desde la fecha del encuentro nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos proyectos participativos.





Ideas en Acción
CONCURSO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL



Ideas en Acción

CONCURSO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL



PERÚ

Ministerio
de Educación